



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

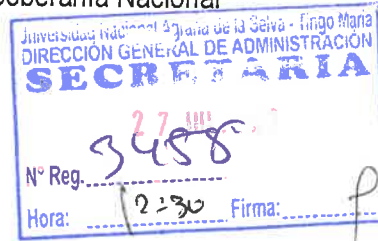
CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARIA - HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tingo María, 27 de julio del 2022.

CARTA N° 358- 2022-OPP-UNASTM

Econ. VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ
Director General de Administración



ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN.

De mi especial consideración;

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, a la vez manifestarle que la Unidad Formuladora se encarga de elaborar las IOARR, así como emitir documentos técnicos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión concluyendo con las fichas técnicas y los estudios de preinversión a nivel de Perfil y/o aprobación de ser el caso; dichos documentos contienen información técnica y económica los cuales permiten realizar el análisis de decidir si su ejecución se encuentra justificada, en función de lo cual dicha unidad determina si el proyecto es viable o no.

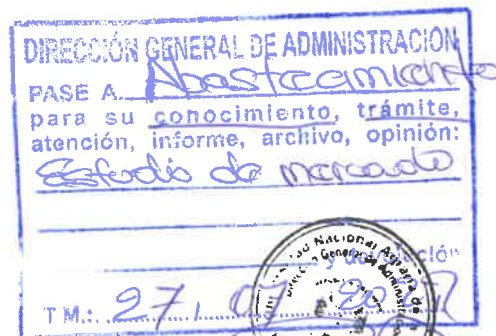
Por lo que para la realización de la evaluación de la parte de ingeniería del segundo entregable del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE TINGO MARÍA DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" se solicita la contratación de 01 profesional Ing. Civil de acuerdo a los requerimientos mínimos adjuntos a la presente.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
Econ. Jenny Zaraida Quintana Suárez
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
PASE A: Saidu
Para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión:
.....
.....
..... y devolución
Tingo María, 01/08/22 2





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA LA UNIDAD FORMULADORA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1. ANTECEDENTES PARA SU CONTRATACION

La Universidad Nacional Agraria de la Selva es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación con autonomía teniendo como visión la formación de profesionales generando y transfiriendo conocimientos científico, tecnológico y humanístico a los estudiantes, con responsabilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible y competitividad del país y en cumplimiento de los lineamientos del sector, así mismo dentro de sus competencias es la formulación evaluación y ejecución de los proyectos de inversión e intervenciones de Optimización Ampliación, Reposición y Rehabilitación a través de la Oficina de Planificación y Oficina de Infraestructura.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto dentro de sus funciones identifica, prioriza y programa la formulación de los Proyectos de Inversión, las inversiones que no son proyectos: optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación en función a las prioridades nacionales y regionales, Política Nacional del Sector, al Plan Estratégico y a la Normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

El objeto es la contratación de los servicios de un Ingeniero (a) Civil, que brindara sus servicios como formulador y/o evaluador a Nivel de Ingeniería Civil de los Proyectos de Inversión e Inversiones de Optimización Ampliación Marginal Reposición y Rehabilitación – IOARR, así mismo presupuesto a nivel de ingeniería civil de actividades y elaboración Plan de Mantenimiento de Infraestructura de todos los ambientes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Domicilio legal

: CARR.CENTRAL KM. 1.21 (CERRETERA CENTRAL TINGO MARIA A HUANUCO) HUANUCO - LEONCIO PRADO - RUPA-RUPA.

RUC

: 20172356720

Telefono

: 062-562702

4. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público”
- Ley N° 20225 “Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente”
- Código Civil Peruano, creado por Decreto Legislativo N° 295.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de enero de 2019.
- Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión INVIERTE.PE – Enero 2022.
- Que, el **artículo 1764 del Código Civil**, que establece: “Por la locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución”.

5. OBJETIVO:

Contratar a **(01) Ingeniero Civil** para la realización de la evaluación de la parte de ingeniería del segundo entregable del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN -





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

AREA DE PLANIFICACIÓN

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE TINGO MARÍA DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”

6. PRODUCTO

Se realizará el informe de evaluación el cual debe contener los siguientes ítems:

- ✓ Evaluación de Especificaciones Técnicas
- ✓ Evaluación de Metrados
- ✓ Evaluación del Presupuesto
- ✓ Evaluación de Desagregado de Gastos Generales
- ✓ Evaluación del Análisis de Precios Unitarios
- ✓ Evaluación de la Relación de Insumos
- ✓ Evaluación del Estudio de Suelos.
- ✓ Evaluación del Levantamiento Topográfico.
- ✓ Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- ✓ Evaluación de la Relación de mobiliario
- ✓ Evaluación de la Relación de equipamiento

7. PERFIL REQUERIDO

7.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional en Ingeniero Civil, Colegiado Habilitado.

7.2 EXPERIENCIA GENERAL

- ✓ Experiencia general mínima de (02) años, contabilizados de la obtención de la colegiatura.
- ✓ Con experiencia en ejecución y supervisión o inspección liquidación de obras, de obra por administración directa y/o por contrata.
- ✓ Contar con Registro Nacional Proveedores

7.3 CONOCIMIENTOS ADICIONALES

Conocimiento en computación a nivel usuario.
Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
No tener impedimentos para contratar con el estado.
Disponibilidad Inmediata.

8. PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del servicio será de veinte (20) días calendarios.

10. EXPEDIENTE DE PAGO

- Para el pago es requisito que el consultor haya cumplido con presentar ante la Oficina de Planificación un expediente de pago que deberá incluir:
- Informe de evaluación realizada (original).
- Recibo por Honorarios o factura correspondiente.
- Constancia de retenciones por la SUNAT (Si fuera Necesario).
- Copia de DNI
- Otros que considere necesario.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios se prestarán en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

